



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 591 -2013-GRA/PR

VISTO:

El informe N° 205-2013-GRA/OPDI, mediante el cual el jefe de la oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Informa sobre la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2014 del Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la participación es uno de los principios rectores de los Gobiernos Regionales, los que promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto.

Que, la participación de la sociedad civil está reconocida por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por la Ley Marco del Presupuesto Participativo 28056, y su modificatoria Ley N° 29298 que promueve la participación de la sociedad civil en el Presupuesto Participativo, y el Instructivo vigente del Presupuesto Participativo N° 001-2010-EF/76.01 mediante el cual se establece la conformación del Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo;

Que, en el Presupuesto Participativo, la sociedad civil, las organizaciones públicas, privadas y académicas participan y alcanzan propuestas de proyectos, los cuales deben ser evaluados por el Equipo Técnico, de conformidad con el instructivo y normas del Presupuesto Participativo 2014.

Que, asimismo, para que cumpla con sus funciones de a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo de actividades del proceso, b) Facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo, c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y d) Preparar y presentar la lista de proyectos aprobados y priorizados en la evaluación técnica.

Es necesario reconocer y formalizar la constitución del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2014 a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, en virtud al Reglamento del Presupuesto Participativo 2014, aprobado con Ordenanza Regional N° 216-Arequipa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESOLVE

Artículo Único.- Constituir el equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2014 del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros

1. Mgter. Juan Guerrero Gonzales, Representante de la Universidad Católica Santa María.
2. Ing. Mario Zúñiga Martínez, Representante de la Sociedad Nacional de Industrias
3. Sr. Humberto Olaechea Guillen, Representante del Comité de Defensa del Medio Ambiente CODEMA
4. Eco. Eliana Vargas Paz, Jefe Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial GR. Arequipa
5. Ing. José Callo Choquevilca, Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional GR. Arequipa
6. CPC. Ely Nina Calderón Jefe Oficina de Presupuesto y Tributación GR. Arequipa.
7. Soc. René Huanca Ramos Jefe Oficina de Programación de Inversiones GR. Arequipa.
8. Ing. José Luis Bedregal Bedregal, Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los días (02) días del mes de JULIO del dos mil Trece.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

.....
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides